



Tabulador de Cuotas máximas para viáticos en territorio nacional

Niveles de Aplicación	Zonas					
	Zona Libre de la Frontera Norte			Resto del País		
	Hospedaje	Alimentos	Total	Hospedaje	Alimentos	Total
Secretarios de Despacho y Subsecretarios	3,040.00	1,637.00	4,677.00	2,220.00	1,196.00	3,416.00
Directores Generales, Coordinadores Generales y Asesores	2,110.00	1,136.00	3,246.00	1,809.00	974.00	2,783.00
Directores, Coordinadores Administrativos, Enlaces Administrativos y Secretarios Particulares	1,685.00	907.00	2,592.00	1,416.00	762.00	2,178.00
Jefes de Departamento y Supervisores	1,165.00	627.00	1,792.00	1,020.00	549.00	1,569.00
Resto del Personal	1,084.00	584.00	1,668.00	910.00	490.00	1,400.00

1/ A partir del 1° de enero de 2019, el Consejo de Representantes de la CONASAMI determinó la creación de un salario especial para la Zona Libre de la Frontera Norte.

2/ El área geográfica de la **Zona Libre de la Frontera Norte** se integra por los municipios que hacen frontera con Estados Unidos de Norteamérica: Ensenada, Playas de Rosarito, Mexicali, Tecate y Tijuana, en el Estado de Baja California; San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, General Plutarco Elías Calles, Caborca, Altar, Sábic, Nogales, Santa Cruz, Cananea, Naco y Agua Prieta, en el Estado de Sonora; Janos, Ascensión, Juárez, Práxedes G. Guerrero, Guadalupe, Coyame del Sotol, Ojinaga y Manuel Benavides, en el Estado de Chihuahua; Ocampo, Acuña, Zaragoza, Jiménez, Piedras Negras, Nava, Guerrero e Hidalgo, en el Estado de Coahuila de Zaragoza; Anáhuac, en el Estado de Nuevo León; y Nuevo Laredo, Guerrero, Mier, Miguel Alemán, Camargo, Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa, Río Bravo, Valle Hermoso y Matamoros, en el Estado de Tamaulipas.

